

FONEDEST ENGLISH, S. L.*Edicto*

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 10/03 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Nuria Nieva Félix, contra la empresa Fonedest English, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Fonedest English, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 359,67 euros de principal, más 22,47 euros de intereses y 35,96 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de diciembre de 2004.—La Secretaria judicial.—401.

FÁBRICA ELECTROTÉCNICA JOSA, S. A.*Ampliación de capital*

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 22 de diciembre de 2004, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los accionistas de la sociedad de su derecho de suscripción preferente:

1. Aumentar el capital social de la sociedad en la cifra de 1.538.469,85 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 51.197 nuevas acciones, nominativas y ordinarias, de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, de igual contenido de derechos que las anteriores, y numeradas correlativamente de la 225.001 a la 276.197, ambas inclusive.

2. Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal y con una prima de emisión global de 2.461.551,76 euros, equivalente a 48,08 euros por acción.

3. El valor nominal de las acciones emitidas y el importe de la prima de emisión debe ser íntegramente desembolsado en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias.

4. Los accionistas de la compañía son titulares del derecho de suscripción preferente que la Ley les otorga, en la proporción que corresponda al valor nominal de las antiguas acciones que posean. La relación de cambio es aproximadamente de una nueva acción por cada 4,299 acciones antiguas.

5. Los señores accionistas pueden ejercitar su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes contado desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción de esta emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

6. Durante el plazo de suscripción, los accionistas pueden suscribir las acciones mediante comunicación dirigida a esta Sociedad, indicando el número de acciones suscritas, a la que acompañará certificación o resguardo acreditativo del ingreso del 100% del valor nominal de las acciones objeto de suscripción, así como del importe íntegro de la prima de emisión, en la cuenta corriente que Fábrica Electrotécnica Josa, S.A. mantiene en la entidad financiera Caixa d'Estalvis del Penedès, y cuyo código es el siguiente: 2081.0553.64.3300000575.

Las acciones no suscritas serán ofrecidas por el órgano de administración a los accionistas que acudan al aumento, para su suscripción y desembolso en el plazo máximo de quince días desde la conclusión del plazo señalado para la suscripción preferente. A tal efecto, se efectuará una comunicación escrita a estos accionistas, al domicilio que figure en el Libro Registro de Acciones Nominativas. Si existieran varios accionistas interesados en suscribir las acciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la Sociedad, o de aquella otra manera en que unánimemente acuerden dichos accionistas.

7. Caso de no ser suscrito íntegramente el aumento de capital dentro del plazo fijado, se declarará su suscrip-

ción incompleta, quedando aumentado el capital en la cuantía de las suscripciones efectuadas, de conformidad con el Art.161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo prevenido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

En Rubí (Barcelona), 12 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José Emilio Martín Relancio.—986.

GAMO BAR, S. L.*Insolvencia*

D.ª Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 21 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 124/04 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de D.ª Martha Gálvez Brush, contra la empresa «Gamo Bar, S.L.», sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día 2-12-04 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar a la ejecutada GAMO BAR, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 938,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 20 de diciembre de 2004.—D.ª Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial, Juzgado Social 21 de Madrid.—237.

GRUPO TOLDERO SOL ESPAÑA, S. A.*Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 7 de febrero de 2005, a las nueve horas de la mañana, en el domicilio social, sito en Leganés, La Fortuna, calle San Fernando número 7 y, el día siguiente, en el mismo lugar y horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de la gestión del órgano de gobierno correspondiente al ejercicio 2003.

Segundo.—Análisis y, en su caso aprobación, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004.

Tercero.—Análisis y, en su caso aprobación, de la gestión del órgano de gobierno correspondiente al ejercicio 2004.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

A los efectos prevenidos en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales, se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, la documentación relativa a todos los puntos del orden del día de la Junta, de la que se podrá obtener copia de forma inmediata y gratuita.

Leganés (Madrid), 10 de enero de 2005.—El Administrador Único: Eladio Castellanos Sacedón.—897.

GRÁFICAS CYC COBIEDAS, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejec. 19/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Emilio Cáceres Fernández, contra Gráficas CYC Cobiedas, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 3.12.04

Auto por el que se declara al ejecutado Gráficas CYC Cobiedas, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 1.505,45 Euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 3 de diciembre de 2004.—Doña María Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—239.

GTD INGENIERÍA DE SISTEMAS Y DE SOFTWARE, S. A. (Sociedad absorbente)**GTD SISTEMAS INDUSTRIALES BARCELONA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 31 de diciembre de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por GTD Ingeniería de Sistemas y de Software, Sociedad Anónima de GTD Sistemas Industriales Barcelona Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 3 de enero de 2005.—Los Órganos de Administración: De GTD Ingeniería de Sistemas y de Software, S. A.: Consejo de Administración: Carlos Kinder Espinosa, Fernando Mansilla Anguera, Arturo García Ingelmo, Ángel Ramírez Navarro y Enrique Alcántara-García Irazoqui y de GTD Sistemas Industriales Barcelona, S. A., Sociedad Unipersonal: Administrador Único: GTD Ingeniería de Sistemas y de Software, S. A., representada por: Carlos Kinder Espinosa.—635.

y 3.ª 14-1-2005

HIDROELÉCTRICA SAN MIGUEL, S. A.*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta Compañía, reunido el día 30 de diciembre de 2004, con asistencia de todos sus miembros, acordó convocar a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Ourense, calle Sáenz Díez, número 43, entresuelo, el día 25 de enero de 2005, a las once horas, en primera y única convocatoria, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección de Administradores.

Segundo.—Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Ourense, 3 de enero de 2005.—Secretario, José M. Touceda Lorenzo.—419.